

día 21 de julio de 2009, a las diez y una horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Soincom Ingeniería, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.035/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria del Juzgado de lo social número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ninfa Raquel Camino García, contra "Suprasport, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 877 de 2009, se ha acordado citar a "Suprasport, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2009, a las nueve y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Suprasport, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.036/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria del Juzgado de lo social número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Dolores Hervás Gutiérrez, contra las empresas "Ingeniería 2000, Sociedad Limitada", y "Reflejos Cerámicos, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 744 de 2009, se ha acordado citar a las empresas "Ingeniería 2000, Sociedad Limitada", y "Reflejos Cerámicos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de julio de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a las empresas "Ingeniería 2000, Sociedad Limitada", y "Reflejos Cerámicos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.064/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario del Juzgado de lo social número 34 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jean Pierre Novaro, contra "Aisladecal, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 467 de 2009, se ha acordado citar a "Aisladecal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 2009, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Aisladecal, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.733/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 385 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alexandra Denisa Olar contra la empresa "Iberparra, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia en fecha 29 de junio de 2009, cuyo contenido es la siguiente resolución:

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada no ha sido citada, se suspende el señalamiento del día 3 de julio de 2009, y se fija la audiencia del día 22 de julio de 2009, a las diez y cincuenta horas, para la celebración del acto del juicio y/o conciliación.

Inténtese la notificación y citación de "Iberparra, Sociedad Limitada", por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargo de estos Juzgados.

No obstante lo anterior, interésese la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado para la citación de "Iberparra, Sociedad Limitada", advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se requiere a la demandante para que, en el plazo de tres días manifieste otros domicilios del demandado, debiendo contestar a este requerimiento solo en caso de que así sea.

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día 22 de julio de 2009, a las diez y cincuenta horas.

Adviértase que contra la presente resolución podrán interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe. Y para que sirva de citación en legal forma a "Iberparra, Sociedad Limitada", expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.